la segunda
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Constancia de Aseguramiento con nómina de Personal

Nro de Operación 6403684

Contrato de afiliación: Nro. 277039
Asegurado: SERVIN SEGURIDAD SA
Nro. CUIT: 30-70782892-3
Nro. PD: 4653945

Certificamos que, sobre la base del contrato de afiliación suscripto con el solicitante, esta aseguradora ampara a la firma **SERVIN SEGURIDAD SA** con domicilio en **E ECHEVERRIA 1804** de la localidad de **FLORIDA OESTE-B A** rigiendo lo normado por la Ley de Riesgos del Trabajo Nro. 24.557 y sus Reglamentaciones; así como también las disposiciones generales del contrato y las Condiciones Particulares integrantes del mismo.

Vigencia del contrato:
Desde el: 01/09/2024 **Hasta el:** 31/08/2025
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro. 801090 - SERVICIOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN N.C.P.

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 19/02/2025 14:33:03

Agencia: 2467 - CINALLI, FERNANDO GABRIEL
Localidad: CIUDAD AUTONOMA BS.AS.-B A

Personal Asegurado:

Tipo	Nro.	Beneficiario
CUIL	20-32323039-1	ALMEIDA WINTTER MARCELO JAVIER
CUIL	20-19001849-1	ALVAREZ GARCIA JOSE
CUIL	20-23054706-9	AMAYA JORGE DANIEL
CUIL	20-16938843-2	BALBI ALONSO MARCELO FABI
CUIL	20-27071162-7	BORJAS RAMON ARIEL
CUIL	20-17141750-4	BUSTAMANTE RICARDO RAUL
CUIL	20-20184525-5	CARDOZO CARLOS ALBERTO
CUIL	20-25396309-4	CASTRO DIEGO BERNABE
CUIL	20-16095721-3	DIAZ DANIEL GREGORIO
CUIL	20-30079220-1	DIEZ ALEJANDRO PATRICIO
CUIL	20-32317768-7	GHIO GERMAN DAVID
CUIL	20-25366394-5	GODOY AGUSTIN ABEL
CUIL	24-30744078-0	GOMEZ MATIAS ANDRES
CUIL	27-21140454-5	HAEDO MONICA BEATRIZ
CUIL	20-14012174-7	KUSHNIER JORGE HUGO
CUIL	27-13304113-9	MARANZANA LILIANA SUSANA MARI
CUIL	20-37633810-0	MUÑOZ BRIAN NICOLAS
CUIL	20-30047452-8	MUÑOZ HUGO DANIEL
CUIL	20-30778843-9	PINTOS NESTOR ABEL
CUIL	20-30105527-8	REARTE NICOLAS EZEQUIEL
CUIL	20-24997455-3	ROJAS SANDRO NORBERTO
CUIL	20-37241980-7	ROLON MATIAS GABRIEL
CUIL	23-21348035-9	SABAN OMAR RICARDO
CUIL	24-29009379-8	SANCHEZ MIGUEL ANGEL
CUIL	20-24880119-1	SILVERO CARLOS RODOLFO
CUIL	20-18043898-0	SOLDEVILA ADRIAN SERGIO
CUIL	20-38151340-9	SUAREZ MARIANO MATIAS
CUIL	20-33405125-1	SUAREZ RUIZ VICTOR LEONEL
CUIL	20-28635876-5	TREJO PABLO MIGUEL
CUIL	23-30101623-9	VERON JUAN MARCELO
CUIL	20-16451052-3	VILTE HUGO ALBERTO

FINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

la segunda
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

cláusula de no repetición

Nro de Operación 6400839

Contrato de afiliación: Nro. 277039
Asegurado: SERVIN SEGURIDAD SA
Nro. CUIT: 30-70782892-3
Nro. PD: 4653945

Consta por la presente que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la/s empresa/s o persona/s que se mencionan más abajo, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39 apartado 5, de la ley N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex-dependiente del Asegurado amparados por la cobertura del Contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si la/s empresa/s o persona/s mencionadas, a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587, su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Consta asimismo que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. se obliga a comunicar a la/s empresa/s o persona/s mencionadas en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato en que incurra el Asegurado, y especialmente la falta de pago en término del mismo, dentro de los trece (13) días verificados.

EMPRESA/S O PERSONA/S A FAVOR DE LA/S CUAL/S SE EMITE LA PRESENTE:

BANCO SUPERVIELLE S.A. CUIT 33-50000517-9

Vigencia del contrato:
Desde el: 01/09/2024 **Hasta el:** 31/08/2025
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro. 801090 - SERVICIOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN N.C.P.

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 18/02/2025 10:11:32

Agencia: 2467 - CINALLI, FERNANDO GABRIEL
Localidad: CIUDAD AUTONOMA BS.AS.-B A

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

CONOPE

la segunda
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Constancia de Aseguramiento con nómina de Personal

Nro de Operación 6583598

Contrato de afiliación: Nro. 277039
Asegurado: SERVIN SEGURIDAD SA
Nro. CUIT: 30-70782892-3
Nro. PD: 4653945

Certificamos que, sobre la base del contrato de afiliación suscripto con el solicitante, esta aseguradora ampara a la firma **SERVIN SEGURIDAD SA** con domicilio en **E ECHEVERRIA 1804** de la localidad de **FLORIDA OESTE-B A** rigiendo lo normado por la Ley de Riesgos del Trabajo Nro. 24.557 y sus Reglamentaciones; así como también las disposiciones generales del contrato y las Condiciones Particulares integrantes del mismo.

Vigencia del contrato:
Desde el: 01/09/2024 **Hasta el:** 31/08/2025
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro. 801090 - SERVICIOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN N.C.P.

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 28/05/2025 12:04:17

Agencia: 2467 - CINALLI, FERNANDO GABRIEL
Localidad: CIUDAD AUTONOMA BS.AS.-B A

Personal Asegurado:

Tipo	Nro.	Beneficiario
CUIL	20-32323039-1	ALMEIDA WINTTER MARCELO JAVIER
CUIL	20-19001849-1	ALVAREZ GARCIA JOSE
CUIL	20-23054706-9	AMAYA JORGE DANIEL
CUIL	20-16938843-2	BALBI ALONSO MARCELO FABI
CUIL	20-27071162-7	BORJAS RAMON ARIEL
CUIL	20-17141750-4	BUSTAMANTE RICARDO RAUL
CUIL	20-20184525-5	CARDOZO CARLOS ALBERTO
CUIL	20-25396309-4	CASTRO DIEGO BERNABE
CUIL	20-16095721-3	DIAZ DANIEL GREGORIO
CUIL	20-30079220-1	DIEZ ALEJANDRO PATRICIO
CUIL	20-32317768-7	GHIO GERMAN DAVID
CUIL	20-25366394-5	GODOY AGUSTIN ABEL
CUIL	24-30744078-0	GOMEZ MATIAS ANDRES
CUIL	27-21140454-5	HAEDO MONICA BEATRIZ
CUIL	20-14012174-7	KUSHNIER JORGE HUGO
CUIL	27-13304113-9	MARANZANA LILIANA SUSANA MARI
CUIL	20-37633810-0	MUÑOZ BRIAN NICOLAS
CUIL	20-30047452-8	MUÑOZ HUGO DANIEL
CUIL	20-30778843-9	PINTOS NESTOR ABEL
CUIL	20-30105527-8	REARTE NICOLAS EZEQUIEL
CUIL	20-24997455-3	ROJAS SANDRO NORBERTO
CUIL	20-37241980-7	ROLON MATIAS GABRIEL
CUIL	23-21348035-9	SABAN OMAR RICARDO
CUIL	24-29009379-8	SANCHEZ MIGUEL ANGEL
CUIL	20-24880119-1	SILVERO CARLOS RODOLFO
CUIL	20-18043898-0	SOLDEVILA ADRIAN SERGIO
CUIL	20-38151340-9	SUAREZ MARIANO MATIAS
CUIL	20-33405125-1	SUAREZ RUIZ VICTOR LEONEL
CUIL	20-28635876-5	TREJO PABLO MIGUEL
CUIL	23-30101623-9	VERON JUAN MARCELO
CUIL	20-16451052-3	VILTE HUGO ALBERTO

FINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

la segunda
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

cláusula de no repetición

Nro de Operación 6583608

Contrato de afiliación: Nro. 277039
Asegurado: SERVIN SEGURIDAD SA
Nro. CUIT: 30-70782892-3
Nro. PD: 4653945

Consta por la presente que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la/s empresa/s o persona/s que se mencionan más abajo, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39 apartado 5, de la ley N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex-dependiente del Asegurado amparados por la cobertura del Contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si la/s empresa/s o persona/s mencionadas, a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587, su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Consta asimismo que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. se obliga a comunicar a la/s empresa/s o persona/s mencionadas en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato en que incurra el Asegurado, y especialmente la falta de pago en término del mismo, dentro de los trece (13) días verificados.

EMPRESA/S O PERSONA/S A FAVOR DE LA/S CUAL/S SE EMITE LA PRESENTE:

BANCO SUPERVIELLE S.A. CUIT 33-50000517-9

Vigencia del contrato:
Desde el: 01/09/2024 **Hasta el:** 31/08/2025
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro. 801090 - SERVICIOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN N.C.P.

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 28/05/2025 12:06:12

Agencia: 2467 - CINALLI, FERNANDO GABRIEL
Localidad: CIUDAD AUTONOMA BS.AS.-B A

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

CONOPE